

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 179 y 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, de los expedientes de modificación de créditos número 14/2016, mediante crédito extraordinario, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 169, al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos, haciéndose público el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2016

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (BAJAS)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00
	TOTAL	600.000,00

APLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS (AUMENTOS)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00
	TOTAL	600.000,00

Torrejón de Ardoz, a 14 de julio de 2016.—La concejala-delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, María Dolores Navarro Ruiz.

(03/26.679/16)

